

COMISIÓN AGROPECUARIA

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 22 de octubre de 2018

DICTAMEN N° 10.

**RATIFICANDO EL TEXTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 948
APROBADO EL 06 DE ABRIL DE 2018.**

Señores/as Secretarios/as de la Asamblea
Legislativa
Presente.

DICTAMEN	
Aprobado por: _____	Votos
Fecha: _____	
Firma: _____	

La Comisión que se suscribe se refiere al expediente n°1575-5-2017-4, que contiene nota del Presidente de la República, devolviendo observado el Decreto Legislativo N°948, de fecha 6 de abril de 2018, el cual contiene la Ley Especial Transitoria para el Establecimiento de Condiciones Financieras Especiales, para la Reactivación Financiera y Productiva de Caficultores, con Créditos en el Sistema Financiero Estatal.

La Comisión hace del conocimiento del pleno Legislativo, que con fecha 06 de Abril de 2018, este órgano del Estado aprobó mediante el Dictamen N° 24, de esta comisión, la referida Ley Especial Transitoria, la que dentro de su objetivo está la reactivación de la Caficultura, a través de uno de sus programas, como lo es el de "RESCATE DEL SECTOR CAFÉ", siendo una de las medidas para lograr dicho objetivo, la suspensión temporal, hasta por un plazo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del referido decreto, los procesos judiciales iniciados contra deudores de los bancos integrantes del Sistema Financiero Estatal, por créditos relacionados con la producción de Café, entre otros.

No obstante, lo anterior el Presidente de la República, haciendo uso de la atribución que le confiere el artículo 137 inciso 3° de la Constitución, devolvió a este órgano del Estado, observado el referido Decreto Legislativo N° 948, aduciendo que la pronta aprobación del mismo, no ha permitido desarrollar todas aquellas acciones complementarias, que el gobierno está ejecutando para lograr a toda plenitud la Reactivación de la Caficultura.

Respecto a los motivos que el Presidente de la República, plantea para observar dicho decreto, la comisión ha considerado, que de dichas argumentaciones se colige, que el mandatario no está en desacuerdo con el mismo sino que, lo que sus argumentaciones para observar dicho decreto estriban en que hay que esperar el tiempo suficiente, aunque no dice cuanto, para que las medidas que el Gobierno está implementando en beneficio del sector caficultor, den los resultados esperados

La comisión luego de analizadas y consideradas las observaciones del Presidente de la República al Decreto Legislativo N° 948 en comento, y dado que el Presidente no plantea ninguna propuesta de Redacción al mismo, ni tampoco manifiesta en forma fehaciente su oposición a la aprobación de dichas disposiciones, esta dictamina en el sentido de ratificar el texto del decreto legislativo N°948 de fecha 06-04-2018, tal como fue aprobado, en la sesión plenaria de la misma fecha en base a las argumentaciones expuestas, lo cual se hace del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos legales consiguientes.

G.A.M.



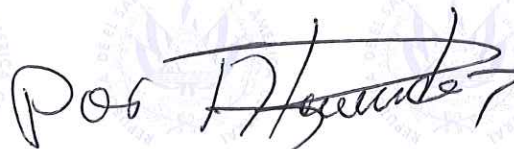
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ

PRESIDENTE



JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO

SECRETARIO



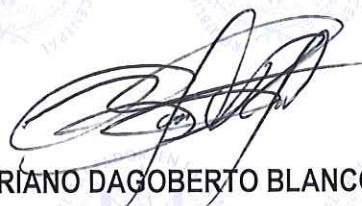
HORTENSIA MARGARITA LÓPEZ QUINTANA

RELATORA

VOCALES



ARTURO SIMEÓN MAGAÑA AZMITIA



MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ



MARIO MARROQUÍN MEJÍA



AUDELIA GUADALUPE LÓPEZ

LORENZO RIVAS ECHEVERRIA



SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS



JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ

LUIS ROBERTO ÁNGULO SAMAYOA